



**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD**

MAT.: Aprueba traspaso de fondos desde cta cte Conace a cta cte Tesorería Municipal

MONTE PATRIA, 11 de Abril de 2016

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2013-2016;

Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016;

Copia del Decreto de Pago N° 4845 de fecha 29 de Agosto de 2013 por \$88.365;

Informe N° 04/2015 de Octubre de 2015; análisis contables a la cta cte 13409000040 Conace, respecto a observaciones realizadas por la C.G.R. en Informe Final N° 4072 del 28/08/2015;

Las facultades inherentes a mi cargo.



DECRETO ALCALDICIO N° 4.675 /

- 1. APRUEBASE**, traspaso de fondos desde cta cte 13409000040 Conace a cta cte 13409000058 Tesorería Municipal, por error en giro del Decreto de Pago N° 4845 del 29/08/2013 por \$88.365
- 2. GIRESSE**, el valor de \$88.365 (ochenta y ocho mil trescientos pesos) a nombre de Tesorería Municipal de Monte Patria

GIRAR a nombre de TESORERIA MUNICIPAL DE MONTE PATRIA RUT 1.0000.000-4 por la cuenta contable 214.09.01.001 "Otras obligaciones financieras" (disponibilidad 111.02.13 Conace) e

INGRESAR a la cuenta contable 214.09.01.001 "Otras obligaciones financieras" (disponibilidad 111.02.01 Tesorería Municipal)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Marina A. Aguirre Cerda
ALCALDE(S)

BBR/NJT/vrr